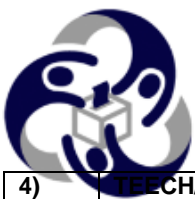




LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **26 de mayo de la presente anualidad**, a las **12:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/306/2021.	Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, por su propio derecho y en calidad de aspirante registrado a contender por la candidatura a la Diputación Local por Mayoría Relativa del Distrito XVII, en el Estado de Chiapas, con cabecera en Motozintla, por el Partido Político MORENA.	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.	La resolución de uno de mayo de la presente anualidad, que declaró infundado el agravio único hecho valer por el accionante presentado ante la referida instancia intrapartidista.
2)	TEECH/JDC/308/2021 y su acumulado TEECH/JDC/311/2021.	Mario Francisco Guillén Guillén, por su propio derecho y en su carácter de Candidato a la Presidencia Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, postulado por el partido del Trabajo.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/170/2021 emitido el veintinueve de abril de dos mil veintiuno.
3)	TEECH/JDC/313/2021.	Fernando Rafael Morfín Utrilla, en su calidad de ciudadano y candidato a la Presidencia Municipal de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La respuesta contenida en el acuerdo IEPC/CG-A/169/2021, de veintinueve de abril de dos mil veintiuno.



4)	TEECH/JDC/314/2021.	Margarito Ruiz Hernández, por su propio derecho, en calidad de candidato del Partido del Trabajo a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito V, con cabecera en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/171/2021, de veintinueve de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual dio respuesta a su consulta planteada referente al uso de espectaculares para la colocación o fijación de propaganda electoral durante el desarrollo de su campaña, en el sentido de que existe impedimento legal previsto en el artículo 4194, numeral 1, fracción XII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.
5)	TEECH/JDC/315/2021.	Elvira Catalina Aguiar Álvarez y/o Elvira Catalina Aguiar Álvarez, en su calidad de Ciudadana y como candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; postulada por el partido del Trabajo.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/172/2021, de veintinueve de abril del presente año, por el que se dio respuesta a una consulta relacionada con el uso de espectaculares para la colocación y fijación de la propaganda electoral.
6)	TEECH/JDC/323/2021.	██████████	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La omisión de emitir las medidas de protección, consistente en la protección policial permanente durante la campaña y la jornada electoral a la actora.
7)	TEECH/RAP/055/2021, TEECH/RAP/058/2021 y TEECH/RAP/059/2021, acumulados.	██████████	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución emitida en el Procedimiento Ordinario Sancionador IEPC/PO/DEOFICIO/01/2021, de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.
8)	TEECH/RAP/091/2021 y acumulados TEECH/JDC/320/2021 y TEECH/JDC/324/2021.	Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del Partido MORENA, Rafael Humberto Morales Serrano y Roberto Javier Espinosa Guízar.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, dictada en el procedimiento especial sancionador IEPC/PE/JATC/025/2021, mediante la cual se sanciona al ciudadano Jorge Constantino Kanter, por actos anticipados de campaña.
9)	TEECH/RAP/094/2021.	Partido Chiapas Unido.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril de la presente anualidad.
10)	TEECH/RAP/095/2021.	Roberto Moreno Caballero.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y	El acuerdo dentro del cuadernillo de antecedentes IEPC/CA/RMC/147/2021, de siete de mayo de dos mil veintiuno.



			Participación Ciudadana.	
11)	TEECH/RAP/096/2021.	██████████	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo de desechamiento por parte de la autoridad responsable con relación a su queja interpuesta vía Procedimiento Especial Sancionador en contra del ciudadano Gilberto Martínez Andrade.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

25 DE MAYO DE 2021

[@teechiapas](#)



RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA).

